



## ESTUDIOS PREVIOS

### CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA – GRANDES SUPERFICIES

#### ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA

##### TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD .....	1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO .....	1
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS .....	2
5. CONCEPTO FINANCIERO.....	4
6. EXPERIENCIA .....	5
7. ESTUDIO DE MERCADO .....	5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....	7
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL .....	8
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	8
11. FORMA DE PAGO .....	8
12. DOMICILIO CONTRACTUAL .....	9
13. LUGAR DE EJECUCIÓN .....	9
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR .....	9
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	10
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO .....	11
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO .....	12
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO .....	14
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	14
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	14
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	14
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	14

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES A-02-02-01-003-002 se procede a realizar los siguientes estudios previos para contratar la adquisición de elementos de papeleria para las diferentes dependencias de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 9624 del 11 de julio de 2024.

##### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS, CUNDINAMARCA – PMSLEGU- Con el fin de dar cumplimiento a la parte normativa para la realización de los procesos de



contratación, la cual ordena realizar la publicación de los estudios previos, invitaciones y todo aquel documento que conlleva a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas y teniendo en cuenta que existe la necesidad de adquirir elementos de papelería para las diferentes oficinas del establecimiento, se tiene lo siguiente:

En la Actualidad existe la necesidad de realizar un proceso contractual de mínima cuantía por tienda virtual de elementos de papelería para las diferentes dependencias de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, debido a que no se cuenta con suficiente stock de inventario que permita atender las necesidades que demanda el consumo de estos elementos.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada y analizando la situación de las diferentes oficinas, en base las solicitudes hechas por las diferentes dependencias de la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas y con el fin de evitar retrasos en los procesos administrativos por la falta de estos elementos.

## **2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. OBJETO**

Contratar la adquisición de elementos de papelería para las diferentes dependencias de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca

### **2.2 ALCANCE DEL OBJETO:**

- Suministrar productos de excelente calidad, para garantizar en óptimas condiciones el normal funcionamiento de las diferentes dependencias.
- Mantener un buen stock de inventarios de productos de papelería de manera que se pueda atender el consumo de estos y no perjudicar las actividades de las diferentes dependencias.
- El proponente debe anexar por escrito en documento independiente, junto con la oferta, el termino de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto.

## **3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

Teniendo en cuenta la necesidad planteada y analizando la situación de los diferentes procesos de contratación, y con el fin de subsanar la adquisición de elementos de papelería para las diferentes dependencias; en base las solicitudes hechas por las diferentes oficinas de la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas y con el fin de evitar retrasos en los procesos por la falta de estos elementos.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10%

*M*

de la menor cuantía de la Entidad a través de grandes superficies de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente.

**4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, contratar la adquisición de elementos de papelería para las diferentes dependencias de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
55	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5510	Medios impresos	551015	Publicaciones impresas	55101524	Libros de referencia
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121704	Esferos de punta redonda
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Accesorios y Suministros	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601215	Utensilios de dibujo, suministros y accesorios	60121518	Lápices de grafito
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122003	Carpetas
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441219	Repuestos de tinta y minas de lápices	44121905	Almohadillas de tinta o estam pillas
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva	31201503	Cinta de enmascarar
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva	31201512	Cinta transparente

**b) Condiciones Técnicas Exigidas**

Para contratar la adquisición de elementos de papelería para las diferentes dependencias de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO
1	Unidad	LIBRO ACTAS 200 FOLIOS ECON. OFICIO
2	Resma	RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF
3	Unidad	BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO 100 RETRACTIL
4	Caja	LÁPIZ GRAFITO HEXAGONAL #2 CJ X 12 UND
5	Unidad	CARPETA ALETA HORIZONTAL OFICIO EN YUTE
6	Unidad	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 6CM PELIKAN
7	Unidad	CINTA ENMASCARAR 36X40 MTS. TESA
8	Unidad	CINTA POLIPROPILENO 48X40 MTS. TRANS



CONDICIONES ESPECÍFICAS	
1	Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad.
2	Fechas de expiración próxima no menor a 180 días calendario a las del día de entrega de los productos.
3	No se aceptan productos con etiqueta promocional.
5	Cambiar los elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 72 horas después de verificado el estado de los mismos.
6	Los productos deben contar con registro sanitario vigente del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA por parte de la Secretaría de Salud.
7	Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y normas concordantes, la que establece el reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que debe cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimento para consumo humano y demás normatividad vigente.
8	Se debe indicar la marca de los productos en la oferta
9	La entrega de los productos se hará sin costo alguno para la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en horas de la mañana de lunes y jueves hábiles. (8:00 am hasta las 11:30 am).
10	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
11	Deberá mantener a la PMSLEGU indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
12	El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente – con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.
13	El proponente debe garantizar entregas parciales de los productos de acuerdo a la programación del administrador del expendio.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

## **5. CONCEPTO FINANCIERO**

Según oficio No. 2024IE0175034 del 05 de septiembre del 2024, suscrito por ROSA MARÍA CAMACHO GARZÓN los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
<p>De acuerdo a Directiva presidencial 09 del 2020, establece en numeral 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentarla previamente validada por la DIAN.</p> <p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpeta .ZIP, es el buzón electrónico; <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a></p> <p>En las notas finales u observaciones de la FE el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por OLIMPIA y asociarla con SIIF Nación II: #S12-08-00-156; No. Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en la ley 633 del 2000 en su artículo 130: "queda excluido del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación de los equipos elementos e insumos nacionales importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p>El Ministerio de Justicia y el Derecho ha emitido la certificación de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA vigencia 2024 en la página 9 se encuentra el BSITEM 252 papelería, resmas, sobres de manila, carpetas, libretas, libros, minutas, cuadernos, notas adhesivas (papelería y útiles de escritorio). En la página 14 se encuentra el BSITEM 296, huellero, fechador, cinta para impresora, marcadores, esferos, lapiceros, resaltadores, tintas y tóner (papelería y útiles de escritorio).</p> <p>Por lo anterior, la compra de todos los productos relacionados se deberá realizar excluida de IVA.</p>	<p>Retención en la fuente a título de renta por compras generales.</p> <p>Retención del impuesto de industria y comercio municipio de Guaduas por compras de bienes.</p>

## **6. EXPERIENCIA**

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

## **7. ESTUDIO DE MERCADO**

### **7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial, y dejar constancia mediante el presente documento. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas.

### **PERSPECTIVA LEGAL**

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la adquisición de productos de aseo, con destino al proyecto productivo expendio y asadero de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:





Conforme a lo dispuesto Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y 2.2.1.2.1.5.3 Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía y teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía – grandes superficies", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

La penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, requiere la adquisición de productos de aseo para poder realizar la comercialización en el proyecto productivo expendio y asadero de la PMSLEGU. De conformidad con la Ley 65 de 1993 Art. 69, la dirección de cada centro de reclusión organizará por cuenta de la administración el expendio de artículos de primera necesidad y uso de personal para los detenidos y condenados. Teniendo en cuenta que la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, es una dependencia adscrita al INPEC, entidad del orden nacional que se rige por las normas de contratación pública, y que la SELECCION DE MINIMA CUANTIA está reglamentada de conformidad con el artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo normado en el artículo 25 de la ley 80 de 1.993.

## **7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA**

### **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector manufactura y comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado.

### **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas ha adquirido productos de papelería para sus diferentes oficinas a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector manufactura o comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

### **HISTORICO DE LA ENTIDAD**

En los últimos tres (3) años, la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas ha celebrado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual así:

AÑO	No. CONTRATO	EMPRESA	VALOR
2021	Orden de Compra	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.	\$ 5.000.000
2022	52	DIATRIALIDAS BJ S.A.S.	\$ 10.127.287
2023	19	DIATRIALIDAS BJ S.A.S.	\$ 4.825.870

### ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRA TISTA	VALOR TOTAL
2021	EPMSC DE ARAUCA - INPEC	MIN-401-021-2021	COMPRA DE PAPELERIA, TINTAS Y ARTICULOS DE OFICINA PARA EPMSC ARAUCA	INPEC	\$4.278.546
2022	EPC SAN ANDRES INPEC	318-018-2022	LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, FERRETERIA Y REPUESTO Y PAPELERIA DEL AREA DE TRATAMIENTO DEL EPMSC SAN ANDRES ISLAS	INPEC	\$3.737.927
2023	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SAN ANDRES INPEC	117-035-2023	LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, FERRETERIA Y REPUESTO Y PAPELERIA DEL AREA DE TRATAMIENTO DEL EPMSC CHOCONTA	INPEC	\$1.469.157

### 7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se consultó el catálogo de productos ofrecidos por las grandes superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente

Se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CODIGO	CANTIDAD	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA	VALOR TOTAL
1	Unidad	LIBRO ACTAS 200 FOLIOS ECON. OFICIO	8009983	110	\$ 14,280	\$ 12,000	\$ 1,320,000





ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CODIGO	CANTIDAD	VALOR CONTIVA	VALOR SIN IVA	VALOR TOTAL
2	Resma	RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF	8028196	20	\$ 21,420	\$ 18,000	\$ 360,000
3	Unidad	BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO 100 RETRACTIL	8490639	999	\$ 928	\$ 780	\$ 779,220
4	Caja	LÁPIZ GRAFITO HEXAGONAL #2 CJ X 12 UND	900524480	35	\$ 8,500	\$ 8,500	\$ 297,500
5	Unidad	CARPETA ALETA HORIZONTAL OFICIO EN YUTE	900500436	933	\$ 785	\$ 660	\$ 615,780
6	Unidad	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA 6CM PELIKAN	900515181	45	\$ 10,948	\$ 9,200	\$ 414,000
7	Unidad	CINTA ENMASCARAR 36X40 MTS. TESA	900500743	50	\$ 18,397	\$ 15,460	\$ 773,000
8	Unidad	CINTA POLIPROPILENO 48X40 MTS. TRANS	900500747	50	\$ 5,724	\$ 4,810	\$ 240,500
							<b>\$ 4,800,000</b>

## **8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de elementos de papelería para las diferentes dependencias de la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por unidad así:

Total, catálogo de productos tienda virtual del estado colombiano **\$4,800,000**

## **9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 9624 de fecha 11/07/2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU, DEPENDENCIA 156 ALMACEN-PMSLEGU, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES A-02-02-01-003-002, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Oficio Resolución 003 de 02 de enero 2024, Expedido por BEREMIC JOEL GAVIRIA CHAPARRO, por valor **\$4,800,000 M/CTE.**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP:**

<b>CDP- No. 9624</b>
<b>Fecha: 07/07/2024</b>
<b>Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-156</b>
<b>PMSLEGU</b>
<b>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES A-02-02-01-003-002</b>

<b>FUENTE:</b> PROPIOS
<b>RECURSO:</b> 26
<b>SITUAC:</b> CSF
<b>OBJETO:</b> CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.
<b>EXPEDIDO POR:</b> BEREMIC JOEL GAVIRIA CHAPARRO
<b>POR VALOR:</b> CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.800.000.00)
<b>Resolución No.003 del 02 de enero del 2024</b>

#### **10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de un mes partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

#### **11. FORMA DE PAGO**

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, de acuerdo a la entrega de los productos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.



## **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Guaduas Cundinamarca, Vereda La Unión, kilómetro 3,5 vía Cambao, Oficina de Gestión Corporativa

## **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en ciudad de Guaduas, kilómetro 3,5 vía Cambao. Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas.

## **14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- d) Hacer entrega de los mismos en las instalaciones de la Penitenciaría, en una sola o varias entregas y cuyo tiempo de la primera entrega no será superior a los diez (10) días Calendario, una vez firmado este contrato.
- e) Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le solicite la Penitenciaría, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, el responsable de los proyectos productivos de la Penitenciaría.
- f) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad y cumplimiento.
- g) Presentar factura detallando el suministro realizado dentro de la ejecución del contrato
- h) Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera oportuna, en desarrollo del contrato

### **14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC**

La Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista, Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

#### **15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

#### **16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**

El proceso será declarado desierto cuando:



- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

#### **17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

5	4	3	2	1	
Específico	General	General	General	General	
Interno	Interno	Interno	Externo	Externo	
Ejecución	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	
Retrasos en la entrega de los productos	Sobrecostos en los productos solicitados	La no expedición del registro presupuestal	No se presentan las garantías requeridas en los documentos	No suscripción del contrato	
No oportuna entrega de los productos solicitados	Los productos solicitados presentan diferencia con los precios del mercado	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato	Retraso en el inicio del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	
3	2	1	3	3	
3	1	1	3	3	
3	3	2	3	3	
Alto	Bajo	Bajo	Medio	Medio	
Contratista	Contratista	Entidad	proponente	Contratista	
Establecer los plazos de entrega dentro del contrato	Realizar los estudios de mercado que permitan analizar un estudio de ejecución del RCP una vez suscrito el contrato	Gestión oportuna para expedición del RCP una vez suscrito el contrato	Hacer efectiva póliza de garantía en caso de haberse solicitado, iniciar proceso de adjudicación del contrato a proponente segunda mejor oferta o declarar desierto el proceso.	Adjudicación del contrato a proponente segunda mejor oferta o declarar desierto el proceso.	
3	2	1	2	2	
3	1	1	3	3	
6	3	2	5	5	
Alto	Medio	Medio	Medio	Medio	
SI	No	SI	No	No	
Dependencia Actividades	Comité de evaluación	de Dependencia presupuestal	Gestión Corporativa	Gestión corporativa	
Plazo de ejecución 31 de diciembre de	Plazo de ejecución	Termino para el cumplimiento de la garantía	Termino para la firma de la garantía de cumplimiento	Firma del contrato	
Verificación de los actos requerimientos	Estudio previo, de evaluación comité	Verificación expedición de certificado o registro presupuestal	Seguimiento proceso de reclamación de adjudicación y seguimiento a posterior a la adjudicación de la propuesta y antes del vencimiento	Revisión en el proceso de adjudicación y seguimiento a posterior a la adjudicación de la propuesta y antes del vencimiento	
Mensual	Previo a adjudicación	Una vez suscrito el contrato			





## **8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, así como el eventual pago de multas, sanciones y en general el Contrato, la cual se hará efectiva en los eventos establecidos de conformidad con el Decreto 1082 DEL 2015, el CONTRATISTA deberá constituir la siguiente póliza de:

a) NO APLICA

## **19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del Almacén de la Penitenciaría ALEXANDER TABARES SANTAFE o a quien designe el Ordenador del Gasto de la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## **20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**

El Contratista se obliga a mantener indemne la Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## **21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## **22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

**ROSA MARIA CAMACHO GARZÓN**  
Responsable Administrativa y financiera

Elaborado por: Alexander Tabares Santafé  
Responsable de Almacén  
Aprobó: Freddy Camargo Zorrilla  
Fecha de elaboración: 04/09/2024